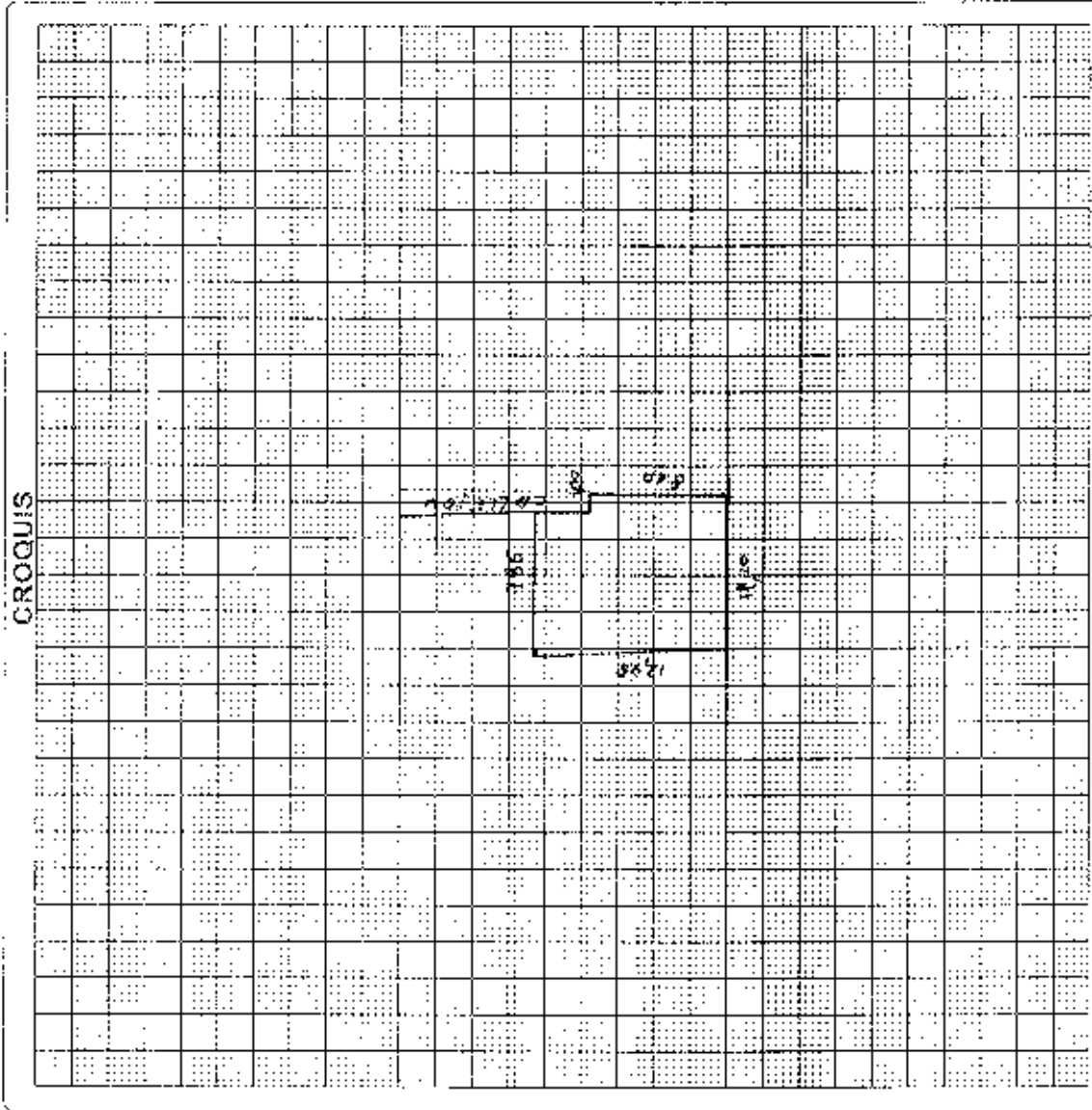


FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION	
ESTADO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☐ NO ☐ SI	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO
C. AVE. CATASTRAL 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100	HOLLA H°
DIRECCION: SETO	
ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO ☐ ZONA HOMOGENEA ☐ ZONA HETEROGENEA ☐ ZONA SEGUN VALOR	
COMUNICACION CON LA CALLE (EL USO EL NUMERO)	

DATOS DEL LOTE	
FRONTES 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100	DESEMPEÑO DEL LOTE 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL	
1 TIFERA 2 LASTRE 3 PIEDRA DE RIEGO 4 ADOSADO 5 ASFALTO CEMENTO	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100
REDES PUBLICAS EN LA VIA	
1 AGUA POTABLE 2 AGUA CALIENTE 3 AGUA FRIA 4 AGUA DE RIEGO 5 AGUA DE DRENAJE 6 AGUA DE RESERVA 7 AGUA DE EMERGENCIA 8 AGUA DE ALIMENTACION 9 AGUA DE BEBIDA 10 AGUA DE LAVADO 11 AGUA DE LIMPIEZA 12 AGUA DE ENFRIAMIENTO 13 AGUA DE CALENTAMIENTO 14 AGUA DE ALMACENAMIENTO 15 AGUA DE DISTRIBUCION 16 AGUA DE CONSUMO 17 AGUA DE RESERVA 18 AGUA DE EMERGENCIA 19 AGUA DE ALIMENTACION 20 AGUA DE BEBIDA 21 AGUA DE LAVADO 22 AGUA DE LIMPIEZA 23 AGUA DE ENFRIAMIENTO 24 AGUA DE CALENTAMIENTO 25 AGUA DE ALMACENAMIENTO 26 AGUA DE DISTRIBUCION 27 AGUA DE CONSUMO 28 AGUA DE RESERVA 29 AGUA DE EMERGENCIA 30 AGUA DE ALIMENTACION 31 AGUA DE BEBIDA 32 AGUA DE LAVADO 33 AGUA DE LIMPIEZA 34 AGUA DE ENFRIAMIENTO 35 AGUA DE CALENTAMIENTO 36 AGUA DE ALMACENAMIENTO 37 AGUA DE DISTRIBUCION 38 AGUA DE CONSUMO 39 AGUA DE RESERVA 40 AGUA DE EMERGENCIA 41 AGUA DE ALIMENTACION 42 AGUA DE BEBIDA 43 AGUA DE LAVADO 44 AGUA DE LIMPIEZA 45 AGUA DE ENFRIAMIENTO 46 AGUA DE CALENTAMIENTO 47 AGUA DE ALMACENAMIENTO 48 AGUA DE DISTRIBUCION 49 AGUA DE CONSUMO 50 AGUA DE RESERVA 51 AGUA DE EMERGENCIA 52 AGUA DE ALIMENTACION 53 AGUA DE BEBIDA 54 AGUA DE LAVADO 55 AGUA DE LIMPIEZA 56 AGUA DE ENFRIAMIENTO 57 AGUA DE CALENTAMIENTO 58 AGUA DE ALMACENAMIENTO 59 AGUA DE DISTRIBUCION 60 AGUA DE CONSUMO 61 AGUA DE RESERVA 62 AGUA DE EMERGENCIA 63 AGUA DE ALIMENTACION 64 AGUA DE BEBIDA 65 AGUA DE LAVADO 66 AGUA DE LIMPIEZA 67 AGUA DE ENFRIAMIENTO 68 AGUA DE CALENTAMIENTO 69 AGUA DE ALMACENAMIENTO 70 AGUA DE DISTRIBUCION 71 AGUA DE CONSUMO 72 AGUA DE RESERVA 73 AGUA DE EMERGENCIA 74 AGUA DE ALIMENTACION 75 AGUA DE BEBIDA 76 AGUA DE LAVADO 77 AGUA DE LIMPIEZA 78 AGUA DE ENFRIAMIENTO 79 AGUA DE CALENTAMIENTO 80 AGUA DE ALMACENAMIENTO 81 AGUA DE DISTRIBUCION 82 AGUA DE CONSUMO 83 AGUA DE RESERVA 84 AGUA DE EMERGENCIA 85 AGUA DE ALIMENTACION 86 AGUA DE BEBIDA 87 AGUA DE LAVADO 88 AGUA DE LIMPIEZA 89 AGUA DE ENFRIAMIENTO 90 AGUA DE CALENTAMIENTO 91 AGUA DE ALMACENAMIENTO 92 AGUA DE DISTRIBUCION 93 AGUA DE CONSUMO 94 AGUA DE RESERVA 95 AGUA DE EMERGENCIA 96 AGUA DE ALIMENTACION 97 AGUA DE BEBIDA 98 AGUA DE LAVADO 99 AGUA DE LIMPIEZA 100 AGUA DE ENFRIAMIENTO	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100
OBSERVACIONES 27-02-2008	

MODO DE PROPIEDAD

1 ☒ UN SOLO PROPIETARIO
2 ☐ REFERENCIA INICIATIVA
3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ EN ARRENDAMIENTO PARCIAL
3 ☐ EN ARRENDAMIENTO TOTAL
4 ☐ OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA: ☐ APELLIDOS: PEREZ NOMBRES: RODRIGUEZ

CEDULA DE IDENTIDAD O RUC: 180926803-9

TITULO DE PROPIEDAD: 1

DAIOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE LA SOLA RESERVA PARA CADA BLOQUE DE OBRA)		INDICADORES GENERALES		CONSERVACION		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
N° DEL BLOQUE	N° DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	PISO	
1	1	1	caña	no tiene	tierra	1
2	2	2	madera	caña	madera o concreto	2
3	3	3	ladrillo o piedra	madera o feta	ladrillo o grouto fundido	3
4	4	4	hormigón o metal	enquistado (betonque)	ladrillo	4
5	5	5		ladrillo común	parquet o mayolica	5
6	6	6		ladrillo industrial o bloque	alfombra	6
7	7	7		ladrillo industrial o bloque	almohada o marmoleo	7
8	8	8		ladrillo industrial o bloque	caña	8
9	9	9		ladrillo industrial o bloque	cada (paja)	9
10	10	10		ladrillo industrial o bloque	madera	10
11	11	11		ladrillo industrial o bloque	zinc	11
12	12	12		ladrillo industrial o bloque	aluminio	12
13	13	13		ladrillo industrial o bloque	asbesto cemento	13
14	14	14		ladrillo industrial o bloque	hormigón	14
15	15	15		ladrillo industrial o bloque	teja	15
16	16	16		ladrillo industrial o bloque	no tiene	16
17	17	17		ladrillo industrial o bloque	si tiene	17
18	18	18		ladrillo industrial o bloque	no tiene	18
19	19	19		ladrillo industrial o bloque	caña	19
20	20	20		ladrillo industrial o bloque	tablero o feta	20
21	21	21		ladrillo industrial o bloque	madera y vidrio	21
22	22	22		ladrillo industrial o bloque	bloque ornamental	22
23	23	23		ladrillo industrial o bloque	madera tipo chazas o hierro	23
24	24	24		ladrillo industrial o bloque	aluminio	24
25	25	25		ladrillo industrial o bloque	madera fina	25
26	26	26		ladrillo industrial o bloque	aluminio de color	26
27	27	27		ladrillo industrial o bloque	no tiene	27
28	28	28		ladrillo industrial o bloque	sobrepuestas	28
29	29	29		ladrillo industrial o bloque	empotradas	29
30	30	30		ladrillo industrial o bloque	no tiene	30
31	31	31		ladrillo industrial o bloque	sobrepuestas	31
32	32	32		ladrillo industrial o bloque	empotradas	32
33	33	33		ladrillo industrial o bloque	no tiene	33
34	34	34		ladrillo industrial o bloque	tiene de 2° orden	34
35	35	35		ladrillo industrial o bloque	tiene de 1er. orden	35
36	36	36		ladrillo industrial o bloque	buena	36
37	37	37		ladrillo industrial o bloque	regular	37
38	38	38		ladrillo industrial o bloque	mala	38
39	39	39		ladrillo industrial o bloque	ruina	39
40	40	40		ladrillo industrial o bloque		40
41	41	41		ladrillo industrial o bloque		41
42	42	42		ladrillo industrial o bloque		42
43	43	43		ladrillo industrial o bloque		43
44	44	44		ladrillo industrial o bloque		44
45	45	45		ladrillo industrial o bloque		45
46	46	46		ladrillo industrial o bloque		46
47	47	47		ladrillo industrial o bloque		47
48	48	48		ladrillo industrial o bloque		48
49	49	49		ladrillo industrial o bloque		49
50	50	50		ladrillo industrial o bloque		50
51	51	51		ladrillo industrial o bloque		51
52	52	52		ladrillo industrial o bloque		52
53	53	53		ladrillo industrial o bloque		53
54	54	54		ladrillo industrial o bloque		54
55	55	55		ladrillo industrial o bloque		55
56	56	56		ladrillo industrial o bloque		56
57	57	57		ladrillo industrial o bloque		57
58	58	58		ladrillo industrial o bloque		58
59	59	59		ladrillo industrial o bloque		59
60	60	60		ladrillo industrial o bloque		60
61	61	61		ladrillo industrial o bloque		61
62	62	62		ladrillo industrial o bloque		62
63	63	63		ladrillo industrial o bloque		63
64	64	64		ladrillo industrial o bloque		64
65	65	65		ladrillo industrial o bloque		65
66	66	66		ladrillo industrial o bloque		66
67	67	67		ladrillo industrial o bloque		67
68	68	68		ladrillo industrial o bloque		68
69	69	69		ladrillo industrial o bloque		69
70	70	70		ladrillo industrial o bloque		70
71	71	71		ladrillo industrial o bloque		71
72	72	72		ladrillo industrial o bloque		72
73	73	73		ladrillo industrial o bloque		73
74	74	74		ladrillo industrial o bloque		74
75	75	75		ladrillo industrial o bloque		75
76	76	76		ladrillo industrial o bloque		76
77	77	77		ladrillo industrial o bloque		77
78	78	78		ladrillo industrial o bloque		78
79	79	79		ladrillo industrial o bloque		79
80	80	80		ladrillo industrial o bloque		80
81	81	81		ladrillo industrial o bloque		81
82	82	82		ladrillo industrial o bloque		82
83	83	83		ladrillo industrial o bloque		83
84	84	84		ladrillo industrial o bloque		84
85	85	85		ladrillo industrial o bloque		85
86	86	86		ladrillo industrial o bloque		86
87	87	87		ladrillo industrial o bloque		87
88	88	88		ladrillo industrial o bloque		88
89	89	89		ladrillo industrial o bloque		89
90	90	90		ladrillo industrial o bloque		90
91	91	91		ladrillo industrial o bloque		91
92	92	92		ladrillo industrial o bloque		92
93	93	93		ladrillo industrial o bloque		93
94	94	94		ladrillo industrial o bloque		94
95	95	95		ladrillo industrial o bloque		95
96	96	96		ladrillo industrial o bloque		96
97	97	97		ladrillo industrial o bloque		97
98	98	98		ladrillo industrial o bloque		98
99	99	99		ladrillo industrial o bloque		99
100	100	100		ladrillo industrial o bloque		100

AVANZO TOTAL DE LA PROPIEDAD (en columnas)

FECHA: 15/05/2023 NOMBRE DEL EMPADRONADOR: PEREZ RODRIGUEZ FIRMA: [Firma]

FECHA: 15/05/2023 NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO: PEREZ RODRIGUEZ FIRMA: [Firma]

FECHA: 15/05/2023 NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OBRA: PEREZ RODRIGUEZ FIRMA: [Firma]

OBSERVACIONES:



**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORRIZONAL**

55

[illegible][illegible]

DATOS DEL PROPIETARIO					
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD	
	MERA MEDRANO	PARELLA BENJAMIN	09805030703		
☐					

(SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]



Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente al Señor MERA MEDRANDA ARGENIS ARNALDO, portador de la cedula de ciudadanía 130976833-9, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Sector Vista al Mar de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, signado con el lote 14 de la manzana 6, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**; 5.60 m + 4 m lindera con lote #7 y lote #19 y callejón, **ATRÁS**; 6.80 m + 3.62 m lindera con lote #5 y lote #13, **COSTADO DERECHO**; 11.52 m lindera con lote #13 y lote #18, **COSTADO IZQUIERDO**; 2.80 m + 7.91 m + 1 m lindera con lote #5, lote #6 y lote #7.- **ÁREA TOTAL: 111.57 m2. CLAVE CATASTRAL: 8-02-06-14-000**, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 004-ALC-M-JEB, de fecha 26 de agosto del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 26 de diciembre del 2013 bajo el N0. 49 de la protocolización del planos del barrio VISTA AL MAR, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 5 de Diciembre del 2013, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente,

Ab. Carlos Alberto Chávez Chica
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
MATRICULA No. 13-2001-44



DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, ENERO 17 DEL 2014 (ARGENIS MERA MEDRANDA, VISTA AL MAR). EL NOTARIO.-

Notario Público Primero
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. MERA MEDRANDA ARGENIS ARNALDO** cédula de ciudadanía N°. 130976833-9 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°004-ALC-M-JEB de fecha 26/08/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "VISTA AL MAR", signado con el **Lote # 14 de la Manzana "5"** y con **Clave Catastral 8020614000**, de la Parroquia **SAN MATEO**, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 5.60 m + 4.00 m. — Lindera con lote # 7, lote # 19 y callejón.

ATRÁS: 6.80 m + 3.62 m lindera con lote # 5 y lote # 13.

COSTADO DERECHO: 11.52 m lindera con lote # 13 y lote # 18.

COSTADO IZQUIERDO: 2.80 m + 7.91 m + 1.00 m lindera con lote # 5, lote # 6 y lote # 7.

AREA TOTAL: 111.57 M2

Manta, enero 08 del 2014.

Arq. Janet Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO



CERTIFICACION

La Dirección de Planeamiento Urbano cumpliendo con lo señalado en el COOTAD en su artículo 486 y la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", la máxima autoridad expide la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 004-ALC-M-JEB.**

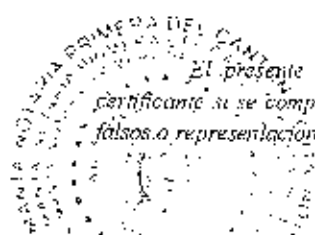
En virtud de lo expuesto esta dirección **CERTIFICA** que mediante la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 004-ALC-M-JEB**, se procede adjudicar al Sr. **MERA MEDRANDA ARGENIS ARNALDO**, con cedula de ciudadanía No.130976833-9, el Lote No. 14 de la Mz."6" con un área total de 111.57 m², asignado con la Clave Catastral 8020614000, ubicado en **VISTA AL MAR** de la Parroquia SAN MATEO, quien se acoge a lo dispuesto en el COOTAD en su Art. 534 literales b) que señala "*En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de vivienda de interés social, o que pertenezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total*", y el Literal d) las adjudicaciones por particiones...

Sobre esta normativa legal el barrio este un proyecto de legalización de adjudicación mediante la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**, por lo que es considerado viviendas de ayuda social y por ser de bajos recursos económicos el Barrio de VISTA AL MAR de la Parroquia los SAN MATEO, conforme lo establece el informe Técnico Socio -Económico y la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA".

Manta, Enero 08 del 2014

Arq. Janeth Cedeño V.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador si se comprobare que se han representado alteraciones, modificaciones al texto de esta certificación, datos falsos o representaciones graficas erróneas, invalidaron lo certificado.

Dirección: Calle 9 y Av. 10
Teléfonos: 2611 371 / 2611 470 / 2611 558
Fax: 2611 712
Casilla: 15-05-4833
E-mail: gadm@mantagob.ec
Website: www.manta.gob.ec



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD-1-25

Nº 0109432

No. Certificación: 102432

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 9 de enero de 2014

No. Electrónico: 17927

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 8-02-06-14-000

Ubicado en: BARRIO VISTA AL MAR MZ 06 LOT 14

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 111,57 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1115,70
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	1115,70

Son: UN MIL CIENTO QUINCE DOLARES CON SETENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arq. Daniel Evaristo Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 09/01/2014 16:43:21



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0089268

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MERA MEDRANDA ARGENTIS ARNALDO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 09 de enero de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
8020614000 BARRIO VISTA AL MAR MZ 06 LOT 14
Manta, nueve de enero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

102 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

COMPROBANTE DE PAGO
0036669

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: : MERA MEDRANDA ARGENIS ARNALDO
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: SECTOR "VISTA AL MAR" LOTE#14 MZ-5 P.D. 12-11-11
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
SECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 09/01/2014 14:28:39
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

VALIDO HASTA: MIÉRCOLES, 09 DE ABRIL DE 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000960001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 8 - Tel: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO

No. 000160149

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
8-02-06-14-000	133.95	\$ 1.336,90	P. SAN MATEO LOTE INTERIOR	2013	B9957	160149
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (+) RECARGOS (-)	VALOR A PAGAR
MERA MEDRANDA ARGENIS ARNALDO			Costa Judicial			
3/20/2013 12:00 - CABRERA NARCISA			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 0,11		\$ 0,11
			MEJORAS 2012	\$ 0,66		\$ 0,66
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 2,53		\$ 2,53
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 2,68		\$ 2,58
			TOTAL A PAGAR			\$ 5,98
			VALOR PAGADO			\$ 5,98
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Cabrera Tierras Narciso
RECAUSACIÓN

9/4/2013 4:30

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
MERA MEDRANCA ARGENT ARNALDO	1309768338	NA	94953	197856

OBSERVACIÓN	TÍTULOS VARIOS
PAGO POR VENTA DE DERECHO DE TIERRA EN EL BARRIO VISTA AL MAR PARROQUIA SAN MATEO, VZ. 6 LOTE "A", CON UN AREA DE 11.57 M2, SEGUN RESOLUCION 504-ALC-M-JER-2013	CONCEPTO
	VENTAS DE TIERRAS MOSTRENCOES
	TOTAL A PAGAR
	VALOR PAGADO
	SALDO

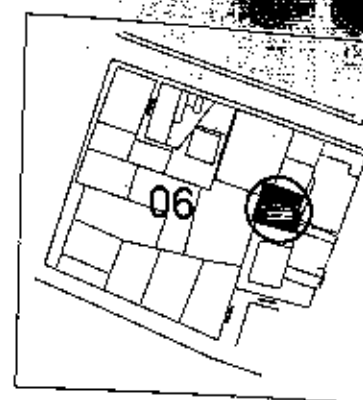
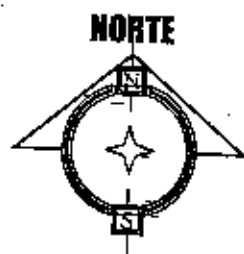
VALOR
55,79
55,79
55,79
0,00

9/4/2013 4:30 - ANDREA GUERRERO MURILLO
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

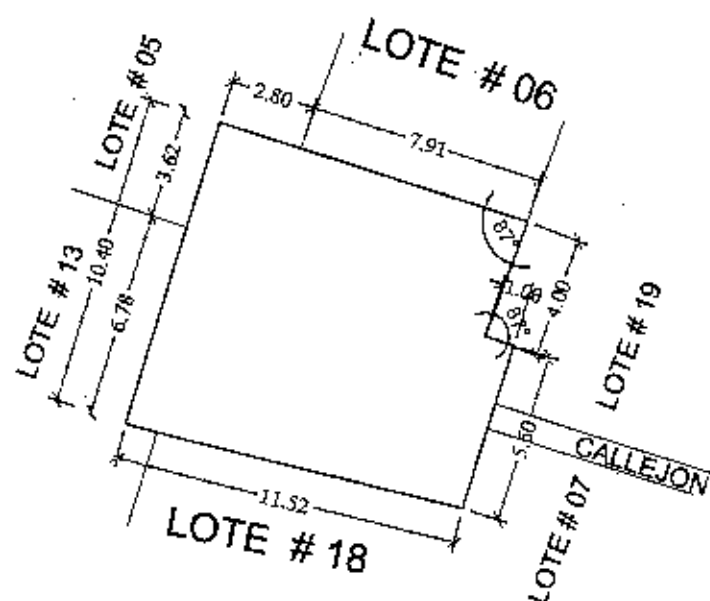
CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





UBICACIÓN



Datos

Censado en el año 2013 a Nombre de:
Sr. MERA MEDRANDA ARGENIS ARNALDO

Medidas y Linderos

Frente: 5.60 m. CON LOTE # 07 CALLEJON MAS 1.00m CON $> 87^\circ$ MAS 4.00m Y LOTE # 19.
Atras: 3.62m CON LOTE # 05 MAS 6.78m CON LOTE # 13

C. Derecho: 11.52m CON LOTE # 18

C. Izquierdo: 2.80m CON LOTE # 05 MAS 7.91m CON LOTE # 06 MAS $> 87^\circ$ MAS 4.00 CON $> 87^\circ$ Y LOTE # 19

AREA TOTAL: 111.57 m²



Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta

Fichas Descriptiva del Barrio " VISTA AL MAR "



AREA DE LEGALIZACION

DIRECCION PLANEAMIENTO URBANO:

DIRECCION AVALUOS, CATASTRO Y REGISTRO:

APD. JAMETH CEDREO

ARQ. DANIEL ECORIN

FARROQUIA:

SAN MATEO

BARRIO:

VISTA AL MAR

Código Catastral del Predio:

8020614000

MANZANA:

6

LOTE:

14



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1-25

Nº 0062022

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR _____
pertenece a GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
ubicada BARRIO VISTA AL MAR PARROQUIA SAN MATEO MZ. 6 LOTE 14
cuyo AVÁLÚO COMERCIAL PRESENTE _____ asciende a la cantidad
de \$1115.70 MIL CIENTO QUINCE CON 70/100 DOLARES.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE ADJUDICACION Y PARTICION, NO CAUSA IMPUESTO DE
de ALCABALAS SEGUN ART 534 LITERAL B Y D.

Manta, _____ de _____ del 20 _____

15 DE ENERO 2014

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTONAL GENERAL DE MANABÍ

CEDULA CIUDADANIA 1309768339

NERA MEDRANDA ARGENIS ARNALDO

MANABÍ / SUCRE / CHARAPOTO

15 AGOSTO 1983

002 00245-00245 M

MANABÍ / SUCRE

CHARAPOTO 1984



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTONAL GENERAL DE MANABÍ

CEDULA CIUDADANIA 1309768339

NERA MEDRANDA ARGENIS ARNALDO

MANABÍ / SUCRE / CHARAPOTO

15 AGOSTO 1983

002 00245-00245 M

MANABÍ / SUCRE

CHARAPOTO 1984



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

003 003-0246 1309768339

NUMERO DE CERTIFICADO

NERA MEDRANDA ARGENIS ARNALDO

MANABÍ CIRCUNSCRIPCION 2

PROVINCIA SAN CARLOS

MANABÍ

CANTON PARROQUIA ZONA

[Signature]

REPRESENTANTE DE LA JUNTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Lcdo. David Loor Pisco.

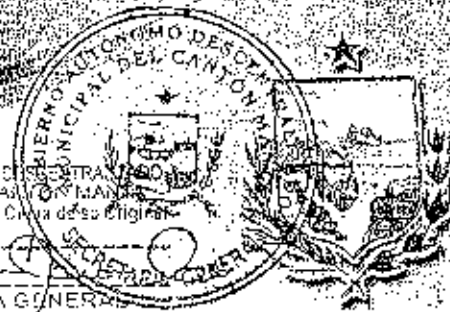
CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 26 de Diciembre del 2013, bajo el n. 49, se encuentra inscrita la Protocolización de Planos del Barrio Denominado VISTA AL MAR, de propiedad del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**. Ante la Notaría Tercera del Cantón Manta el día cinco de Diciembre del 2013. Mediante resolución de partición y Adjudicación N° 004-ALC-M-JEB-2013 aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en la que se adjudican cuarenta y cuatro lotes del Barrio "Vista Al Mar" ubicado en la parroquia San Mateo del Cantón Manta con un área total de 33.046.49 m² que se han distribuido en Área de lotes 24.701,63m² que corresponde al 74.74%, Área Comunal Verde de 1.423.20m² que corresponde al 4.31%, Área de vías y aceras con 6.921.66m² que corresponde a 20.95%. Estos lotes de terrenos una vez que se adjudiquen a sus respectivos propietarios quedaran con prohibición de enajenar por tres años contados a partir de la inscripción del título Certificado elaborado por Zayda Azucena Salto Pachay, cedula de Ciudadanía N. 1307300432 *Zayda Azucena Salto Pachay*

Manta, Enero 02 del 2014

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP





RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN
Nº. 004-ALC-M-JEB-2013
BARRIO "VISTA AL MAR"

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 35 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contemplan que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana";

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada,



Notaria Primera
Dirección: Calle 9 y Av. J
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 358
Fax: 2611 714
Casilla: 13-054832
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 1

comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010, entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitar seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;



d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer



mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia San Mateo, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "Vista al Mar", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta- Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui -Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbirios II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro-Barrios: Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, con fecha 14 de julio del 2012 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la



Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407-AIC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N°. 219-DPUM-JCV del 28 de febrero del 2013, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional No. 67-PU-JC, donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúo y Catastro, y, Gestión Social y Comunitaria, iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder evaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al barrio "Vista al Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, para que se proceda a la respectiva notificación, de acuerdo a lo establecido en el Art 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con fecha 7 de marzo del 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del barrio "Vista al Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 4B, a las personas quienes acrediten legítimo intereses, quienes tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes a ser resueltas en el plazo establecido;

Que, el 10 de junio del 2013 la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD Manta, mediante oficio No. 634-DPU-JCV, envía a la Alcaldía y a la Asesoría Jurídica, el Informe



Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 5

Técnico Definitivo No. 07-PU-JCV de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA, en el cual adjunta el proyecto urbanístico de regularización del barrio "Vista al Mar"; el listado definitivo de los propietarios, manzanas, lotes y linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, mediante memorando No. 588-DL-LRG de fecha 3 de julio del 2013, el Procurador Síndico Municipal, informa que una vez revisado y analizado el Informe Técnico Definitivo No. 07-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano del GAD Manta, corresponde al señor Alcalde emitir la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "VISTA AL MAR" DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA, tal como lo establece el COOTAD en su Art. 486, que indica que cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...; esto en concordancia con el Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

PRIMERA: Adjudicar cuarenta y cuatro lotes del Barrio "Vista al Mar, ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con una área total de 33.046,49 m², que se han distribuido en Área de Lotes 24.701,63m² que corresponde al 74,74%; Área Comunal - Verde de 1.423,20m² que corresponde al 4,31%; Área de vías y aceras con 6.921,66 m² que corresponde a 20,95.%; de conformidad al Informe Definitivo No. 07-PU-JCV, presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente Resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas, lotes, área de lote, código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierra.

Fecha:

SECRETARIA GENERAL



BARRIO VISTA AL MAR - BARRIO OLITA SAN FERNANDO CANTON MANTA								
MZ 6	Lote 06	FLORES SANCHEZ DORA MARUJA	10612854-8	116,92	807020000	\$ 1.166,20	3%	\$ 58,46
	Lote 13	FLORES VILES JOSE FERNAN	10653368-1	272,69	802061300	\$ 2.724,90	100%	\$ 2.724,90
	Lote 14	MERA MEDRANZA ARGEMIS ARIALDO	10993583-9	111,57	807061400	\$ 1.115,50	5%	\$ 55,79
	Lote 18	UNO COTAZA FRANKLIN STALIN Y LOPEZ DELGADO JOHANA EUGENIA	10662213-9 10111514-8	220,96	803061300	\$ 2.209,90	5%	\$ 110,50
	Lote 19	FLORES DE AYBEE SEGUNDO Y ORLINDA LOPEZ REYES	103186209-8	362,77	802061500	\$ 3.627,70	5%	\$ 181,39
	Lote 21	DELGADO FLORES JOHANA L. SETH	101257219-8	164,33	803067500	\$ 1.643,30	5%	\$ 82,17
ÁREA TOTAL								

BARRIO VISTA AL MAR - BARRIO OLITA SAN FERNANDO CANTON MANTA								
MZ 7	Lote 08	FRANCO DELGADO ROMULO SI GUSTI	106438443-1	75,26	832010800	\$ 751,90	5%	\$ 37,60
	Lote 11	ANCHUNDIA LOPEZ JUAN RAUL HILIA	103530987-0	43,19	802071100	\$ 431,90	5%	\$ 21,60
	Lote 14	ANCHUNDIA P. L. GIL CHABISTO LUCIANO	106052413-1	57,85	802071400	\$ 578,50	5%	\$ 28,93
	Lote 15	DELGADO DELGADO LUISA L. VIA	109174053-1	115,12	807072400	\$ 1.151,20	3%	\$ 57,56
	Lote 23	LOPEZ REYES IS. DRO SAUL Y DELGADO DELGADO ROSA HERDINA	100197093-4 106631118-9	61,67	802072300	\$ 615,70	5%	\$ 30,84
	Lote 29	DELGADO DELGADO JAME SQUATTO Y FRANCO LUCAS NANCY CRISTINA	103561366-3 10357039-9	35,93	807072900	\$ 359,30	5%	\$ 17,97
ÁREA TOTAL								





BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA								
MZ 8	Lote 07	MENDOZA FLORES ELISABETH AUXILIADORA	130814221-3	109,42	8320807000	\$ 1.894,20	5%	\$ 54,71
	Lote 75	MENDOZA FLORES DIORICE ALEXANDRA	131144521-4	95,20	8029175000	\$ 962,60	5%	\$ 48,10
SUBTOTAL								

BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA								
MZ 9	Lote 01	LOPEZ CALDERON EDA MAIRA	130256027-9	180,89	8020901000	\$ 1.300,90	5%	\$ 90,05
	Lote 21	FLORES LOPEZ STALIN FERNANDO Y CEDENO PACHAY ERIKA JESENIA	130633688-2 130936761-1	79,75	8020921000	\$ 797,50	5%	\$ 39,88
	Lote 03	FLORES SANCHEZ EPIFANIA MARIANA	130226721-4	233,91	8020903000	\$ 2.339,30	5%	\$ 116,97
	Lote 08	FLORES LUCAS PEDRO MARTIN Y REYES PICO DELIA VERONICA	130633691-6 130633618-7	451,12	8020908000	\$ 4.511,10	5%	\$ 225,56
	Lote 12	MERO MERO MARIA ANGELICA Y DELGADO FRANCO SANTOS PABLO	130235043-6 130215293-3	371,88	8010912000	\$ 3.718,80	5%	\$ 185,94
	Lote 15	ALCIVAR BAILON ANTONIA CUPERTINA	130212112-2	248,41	8020915000	\$ 2.484,30	5%	\$ 124,21
	Lote 47	FRANCO SANTANA DIEGO JAVIER Y DELGADO MERO JOHANNA MONSERRATE	131061218-6 131246618-4	92,83	80209047000	\$ 928,30	5%	\$ 46,42
SUBTOTAL								

SECRETARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de s/n 000081
Fecha: 14/04/2018
SECRETARIA GENERAL





BARRIO VISTA AL MAR - BARRIO CIMA - CANTÓN MANTA								
MANZANA	LOTES	DOMINIO	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
MZ. 14	Lote 05	FRANCO ALONZO IGANA EMINDA Y CHAVEZ FRANCO SEVERIANO FEDERICO	130341558-0 130341268-6	192,42	8021405000	\$ 1.914,90	5%	\$ 96,71
	Lote 07	ALVA DELGADO ANTONIA C. JULINDA Y FRANCO ALONZO JOSE MARCOS	130268963-6 130219931-1	111,87	8021407000	\$ 1.112,70	5%	\$ 54,94
	Lote 08	FRANCO SOLEDAD WAGNER JAVIER	131578823-0	114,23	8021408000	\$ 1.142,30	5%	\$ 57,12
	Lote 09	DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRA Y DELGADO VERO PEDRO RAÚL	131187188-1 130954755-9	103,24	8021409000	\$ 1.031,40	5%	\$ 51,67
	Lote 11	CHAVEZ FRANCO JESSICA MERCEDES	131317402-7	57,73	8021410000	\$ 577,30	5%	\$ 28,87
	Lote 14	CEVALLOS RICO IMELDA HELEN	131076954-6	59,47	8021413000	\$ 594,70	5%	\$ 29,74
ABASTO								

BARRIO VISTA AL MAR - BARRIO CIMA - CANTÓN MANTA								
MANZANA	LOTES	DOMINIO	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
MZ. 13	Lote 06	LORES VILCZ EDILMA ZOLA Y SORRIZA AGUAYO MANUEL EDUARDO	130481794-8 130781795-5	357,77	8021306000	\$ 3.577,90	5%	\$ 178,89
	Lote 07	FRANCO ALVA CONCEPCION DE LORES	130817600-6	118,35	8021307000	\$ 1.183,50	5%	\$ 59,20
	Lote 09	FRANCO ALVA SANTO W. NIEBER Y DELGADO FRANCO LUISA JESUS	130726147-9 130735829-1	57,37	8021309000	\$ 573,70	5%	\$ 28,89
	Lote 11	FRANCO ALVA MARITZA KATHERINE Y MICRO REYES ALICE RAUL	131195769-3 131364960-9	43,51	8021310000	\$ 435,10	5%	\$ 21,76

Lote 12	FLORES MURIEL LUISA VICTORIA	130034536-3	304,30	8021312000	\$ 3.047,00	5%	\$ 152,35
Lote 13	LOPEZ PICO NARCISA DEL JESUS	130342393-3	301,88	8021313000	\$ 3.018,80	5%	\$ 150,94
Lote 16	DELCADO FRANCO PRISCILA JAZMIN Y LOPEZ GONZALEZ JOSE GUIDO	131306414-3 092137280-1	46,78	8021316000	\$ 467,80	5%	\$ 23,39
Lote 17	REYES RIVERA GERASIMO CANDELARIO	130229621-3	57,28	8021317000	\$ 572,80	5%	\$ 28,64
Lote 18	VALDEZ BRAVO NEDGDA ARACELI	130367442-6	51,28	8021318000	\$ 512,80	5%	\$ 25,64
Lote 19	LUGO DIAZ LEIDY PAOLA Y FRANCO MERO RAMON ISAURO	131118890-3 080203614-5	107,45	8021319000	\$ 1.074,50	5%	\$ 53,73
Lote 20	MERO LOPEZ FRANCISCA TEODOLINDA	080055466-9	100,07	8021320000	\$ 1.000,70	5%	\$ 50,04
Lote 21	REYES FRANCO JUAN ELOY Y MERO LOPEZ JULIA MARCIA	130686935-3 130558904-4	181,52	8021321000	\$ 1.815,20	5%	\$ 90,76

BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN VICENTE CANTON MANTA								
M2. 17	Lote 08	FRANCO FIGUAYE MARGARITA CATALINA	130361287-1	73,81	8021308000	\$ 738,10	5%	\$ 36,91
	Lote 42	PICO PICO ANGEL EVARISTO Y FRANCO FIGUAYE CLORIA MARIA	130396314-1 130631748-2	61,47	8029460000	\$ 614,70	5%	\$ 30,74
	Lote 43	CHAVEZ FRANCO PABLO IVAN	130637262-2	66,87	8021743000	\$ 668,30	5%	\$ 33,42
	Lote 44	FRANCO FIGUAYE CESAR AGUSTIN	130565480-6	116,07	8021744000	\$ 1.160,70	5%	\$ 58,04
	AREA TOTAL							

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Cuyo es Fiel Copia de su

Fecha:

SECRETARIA GENERAL





BARRIO "VISTA AL MAR" DE LOS LOTES DE LAS MANOS DEL CANTÓN MANTA								
LOTES	PROPIETARIO	ÁREA DE LOTE (m ²)	ÁREA VERDE - COMunal (m ²)	ÁREA DE VÍAS Y ACERA (m ²)	ÁREA TOTAL (m ²)	VALOR DE LOTE (USD)	VALOR DE VERDE (USD)	VALOR DE VÍAS Y ACERA (USD)
MZ. 18	Lucas Pico Sonia Adelaida - Reyes Reyes Wilson Aquilino	130464533-4 130958531-6	95,62	592'335003	5'956,70	3%	5'41,81	
ÁREA TOTAL:			24.701,63					

RESUMEN DE AREAS BARRIO "VISTA AL MAR"			
ÁREA DE LOTE	24.701,63	24,74	%
ÁREA VERDE - COMunal	1.423,20	4,31	%
ÁREAS DE VÍAS Y ACERA	6.921,66	20,95	%
ÁREA TOTAL	33.046,49	100,00	%

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario, los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el beneficiario.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución, en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

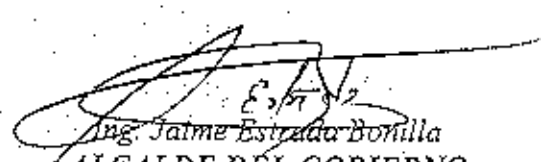
CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón



Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaría Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 44 lotes del Barrio "Vista al Mar", ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece.-10h00.


Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



**MEMORANDO
DIRECCION DE GESTION JURIDICA
No. 0588-DL- LRG.**

DE: Dr. Lino Romero Ganchozo.-**PROCURADOR SINDICO MCPAL**
PARA: Ing. Jaime Estrada Bonilla.- **ALCALDE DE MANTA**
ASUNTO: En el texto
FECHA: Manta, Julio 03 de 2013

RECIBO
No. 0810/13-11-934
Fecha 03/07/2013
Firma: Jaime Bonilla

Atendiendo trámite No. 4742, referente a la regularización del sector "Vista al Mar", El 10 de Junio del 2013, la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra envía la documentación respectiva para proceder con las legalizaciones de escritura, de acuerdo a la **"ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANON MANTA"**, en virtud de lo cual y en cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de la Ordenanza en referencia, informo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El sector denominado "Vista al Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, es uno de los sitios mas antiguos que registra la Parroquia, puesto que se conforma como producto de los asentamientos originados en el sector desde el año 1960 y que con el tiempo se consolidó, es así que, sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009 obtienen la personalidad jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial No. 079 otorgado por la I. Municipalidad de Manta a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del cantón Manta. El sector antes mencionado estaría conformado de 103 predios. Distribuidos en 10 manzanas en las cuales se asientan actualmente 55 habitantes aproximadamente.

El sector "Vista al Mar" se encuentra ubicado al Nor-este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta, se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM, estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

Limites:

Norte; Oceano Pacifico.
Sur; Barrio Bella Vista.
Este; Carretera Manta
Oeste; Barrio Virgen del Mar

Superficie, el sector Vista al Ma posee una superficie total de 33. 046,49 m²

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA
Calle 9 y Av. 14
Teléfono: 251 7471 / 251 7479 / 251 558
Fax: 251 714
Casilla: 13-95-4933
E-mail: gajm@cantonmanta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO Que es Fiel Copia de la Original
Fecha: 03/07/2013
Firma: Jaime Bonilla
SECRETARIA GENERAL

Forma del terreno y topografía.

Es de forma irregular de topografía descendente.

Aspecto Socio Económico:

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Vista al Mar" tiene una población aproximadamente de 550 habitantes de los cuales el 56% son mujeres y el 44% son hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde en edades de 20 a 45 años. El 40% de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en mayor porcentaje a la Pesca Artesanal en un 50%, comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

El terreno donde se encuentra asentado el sector Vista al Mar es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1960, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

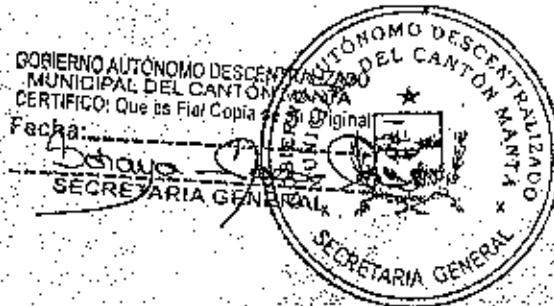
La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 80% y aisladas un 20% construidas de hormigón. En esta extensión de territorio se presentan tres tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía. Respecto al uso del suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 85% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 12% y un área improvisada para el uso recreacional con el 3%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.

Comité de Gestión de Riesgo:

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 50 predios que habitan en el barrio "Vista al Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala situacional de Manta "C.G.R.", precedida por el Señor Dieter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de marzo del 2013 con oficio No. 091-DV-SSMTA, el cual indica mediante un listado que solo 47 lotes pueden acceder al proceso del trámite de legalización, los tres lotes restantes de los 50 que fueron inspeccionados, tienen un factor de riesgo muy alto y el rango de vulnerabilidad está considerando entre los parámetros de peligro, cuyos propietarios menciono a continuación:

Delgado Franco Juan José
Holguín Bailón Isidro
Reyes Piguave José



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Además dentro del informe se manifiesta que los callejones no cumplen con las distancias recomendadas para realizar una evacuación, por lo que requiere una planificación inmediata.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 8.00m, peatonales de 3.00m y aceras de 1.25m de ancho.

El cuerpo de terreno del sector "Vista al Mar" tiene una superficie de 33.046,49 m² el mismo que está dividido en 18 manzanas distribuido en varios lotes cuya área aproximadamente es 300.00m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del sector "Vista al Mar", con un área de 33.046,49 m², donde se procedió a distribuir de la siguiente manera: El área de lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 02, 03, 06, 07, 08, 09, 13, 14, 17, y 18, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 24.701,63 m² que corresponde al 74,74%; también se cuenta con un área verde de 1.423,20m² que corresponde al 4,31%; y en área de vías y aceras con 6.921,66m² que corresponde a 20,95%.

Una vez realizada la publicación con fecha 7 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el art. 9 de la Ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional, cabe informar que se presentaron en algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vías y callejones. Además se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios los cuales detalló a continuación:

Rivera Flores Leite Barbara	mz. 13, lote 11
Reyes Reyes José Ariosto	mz. 18, lote 04
Pico Alonzo Santos Calixto	mz. 18, lote 07

De acuerdo al Informe Técnico definitivo No. 07-PU-JCV, del área de legalización, se establece que el "Sector Vista al Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la legalización de la tierra, dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cual ponemos en consideración el proyecto urbanístico y el listado respectivo de las 44 personas que se encuentran asentados o en posesión, tal como lo señala los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, Gestión de Riesgo, Desarrollo Comunitario y Financiero.

Que, en la Jurisdicción del Cantón Manta se encuentran importantes asentamientos poblacionales de hecho consolidados, situación que ha creado serios problemas de desarrollo Urbanístico y convirtiéndose éstos en barrios cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos.

Que con el propósito de regularizar los Asentamientos Humanos de Hecho, el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, con fecha Enero 20 del 2011, aprobó la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13 05 4832
E-mail: gdm@cantonmanta.gov.ec
Web site: www.cantonmanta.gov.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL
Fecha: _____
Doraya _____
SECRETARÍA GENERAL





DISPOSICIONES LEGALES:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30, el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social económica;

Que el artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad, el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas".

Que el artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos Municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón".

Que el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados la "...Obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias.."

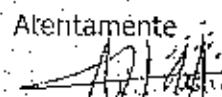
Que el artículo 55 del COOTAD, numeral b) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que el art. 10 de la Ordenanza Para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a Través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos Ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta, señala lo siguiente; Art. 10.- de la Resolución de Partición y Adjudicación; El Alcalde, visto el informe Técnico definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano y el informe de Asesoría Jurídica del GAD Municipal del Cantón Manta, resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal, Dirección Financiera, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

CONCLUSION:

En virtud de las normas expuestas, y del informe emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, corresponde que Usted Señor Alcalde emita la resolución de partición y Adjudicación del sector "Vista al Mar" tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza cuyo texto ha sido transcrito en el presente informe.

Atentamente


Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICO MCPAL.
Elab/msc



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Of. N° 634 DPM-JCV

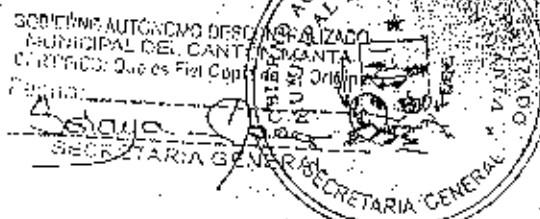
Manta, 10 de Junio del 2013

Ingeniero

Jaime Estrada Bonilla

ALCALDE GAD MANTA

En su despacho.-



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA GENERAL
Fecha: 11/06/13 Hora: 10:00
Tramite: 4-52
Recibí: [Firma]

De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la "Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta", las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del Barrio "Vista al Mar", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 7 de Marzo del 2013, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

[Firma]
Alicia Cedeño Vilavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO
GAD MANTA

Dirección: Calle 9 y Av. 1
Teléfonos: 2611 471 / 2611 478 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 23 65 4332
E-mail: gadhnc@manta.gob.ec
Website: www.icamta.gob.ec





AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente **INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL BARRIO "VISTA AL MAR"** de la Parroquia San Mateo, se sustenta en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios, cuyos habitantes no tienen sus predios legalizados, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se preceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: VISTA AL MAR.

Y en apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia con su Original de
Fecha: _____
Secretaría General



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmnc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



1.- ANTECEDENTES

El sector denominado "Vista al Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, que es uno de los sitios más antiguos que registra la parroquia, puesto que se conforma como producto de los asentamientos originados en el sector desde el año 1960, y que con el tiempo se consolidó, es así que, sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la Personalidad Jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial N°079, otorgado por la I. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado, estaría conformado de 103 predios, distribuidos en 10 manzanas en las cuales se asientan actualmente 550 habitantes aproximadamente.

En lo posterior mediante Resolución N° 332 CMV-08-03-2012, Adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2012, resolvió autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de Partición Administrativa y Proceda a Regularizar los Barrios, de algunos Sectores del Cantón Manta, entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio Vista al Mar, observando lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD y lo dispuesto en la Ordenanza para dicha legalización.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1 CONTEXTO

2.2.1 SECTOR: Vista al Mar.

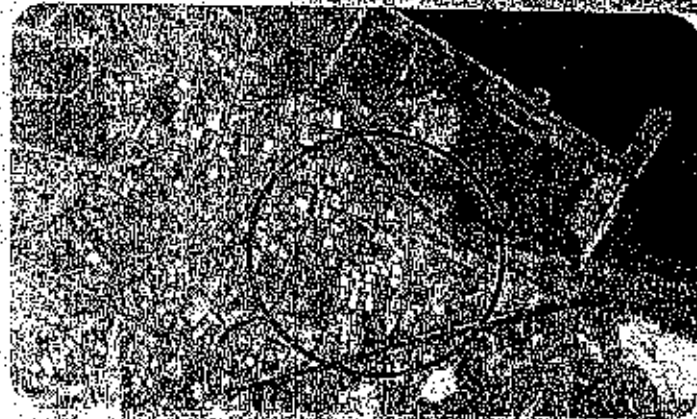
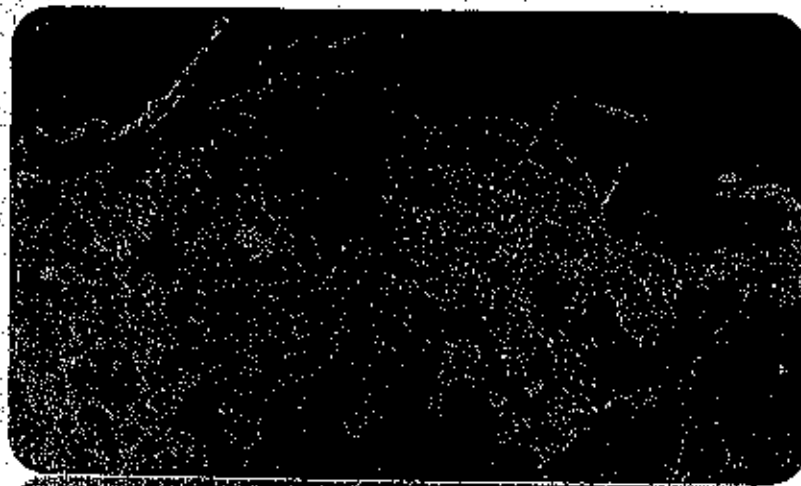
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de
Fecha:

SECRETARÍA GENERAL



Dirección: Calle 9 de Abril
Teléfono: 2611 444 / 2611 445 / 2611 558
Fax: 2611 445
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmco@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Ubicación.- El barrio Vista al Mar, se encuentra ubicado al Nor- Este de la Parroquia San Mateo, del cantón Manta.



CANTON	PARROQUIA	SECTOR	COORDENADAS UTM		ALTITUD
			X	Y	MSNM
MANTA	SAN MATEO	VISTA AL MAR	521421,94	9894339,10	28

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Dirección: Calle 9 y Avd
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es fiel Copia del Original
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL





Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Límites:

Norte: Océano Pacífico.

Sur: Barrio Bella Vista

Este: Carretera Manta.

Oeste: Barrio Virgen del Mar

Superficie.- El sector Vista al Mar posee una superficie total de 33046,49m²

- Forma del terreno y topografía:

Es de forma irregular de topografía descendente.

- Aspecto socio - Económico

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Vista al Mar" tiene una población aproximadamente de 550 habitantes, de los cuales el 55% son Mujeres y el 44 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende en edades de 20 a 45 años. El 40 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en mayor porcentaje a la Pesca Artesanal en un 50% comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

- Tenencia de la Tierra.

El terreno donde se encuentra asentado el sector "Vista al Mar" es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1960, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR VISTA AL MAR

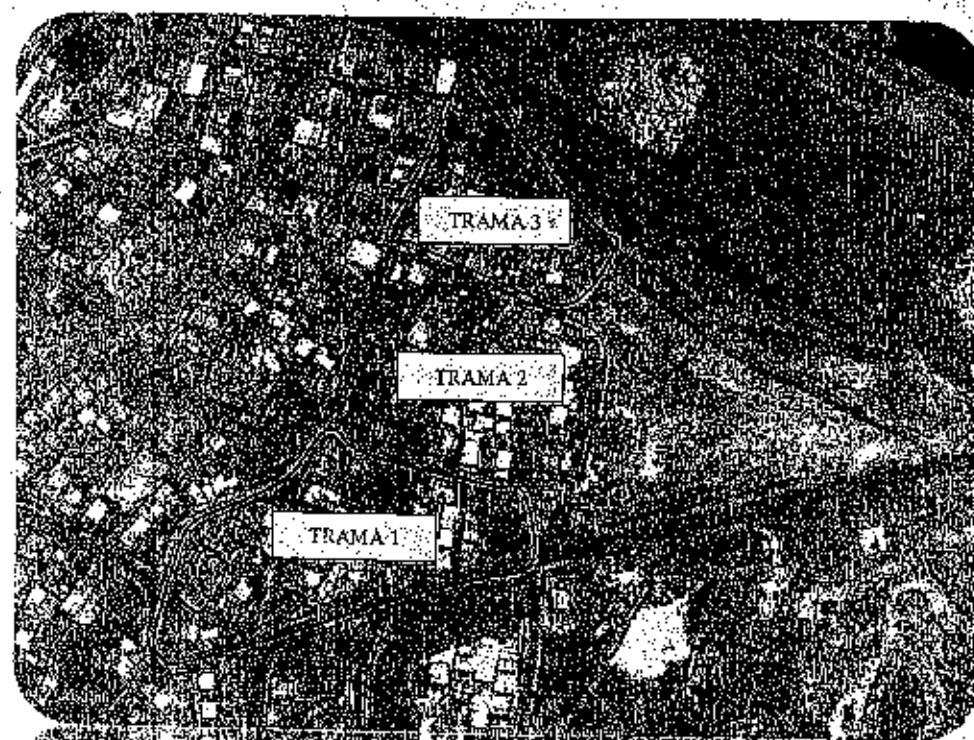
3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 80% y aisladas un 20%, construidas de hormigón.

Dirección: Calle 9 y A24
Teléfonos: 2611 714 / 2611 553
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-3832
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia del Original
Fecha: _____
SECRETARÍA GENERAL

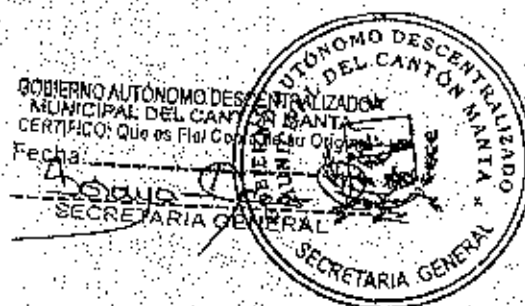


[Firma manuscrita]



En esta extensión de territorio se presentan tres tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y peatonal, debido a que existen desniveles por su topografía.

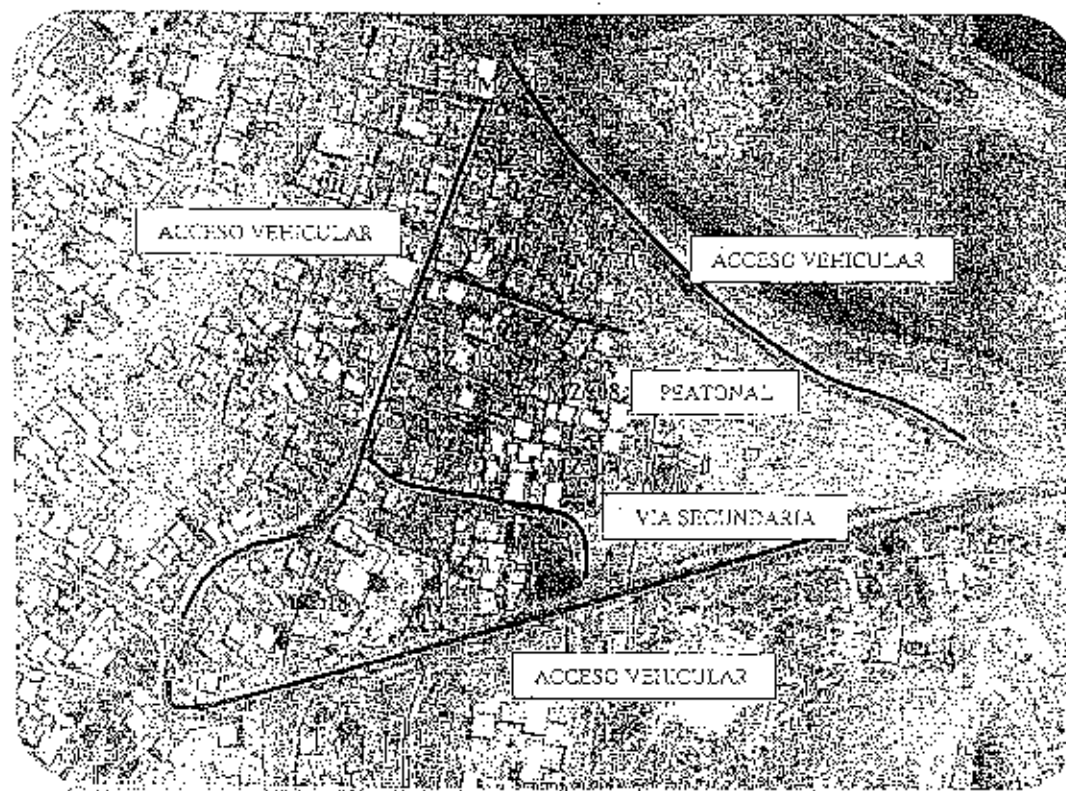


Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



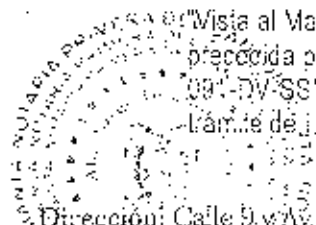
3.3.- Usos de Suelo

Respecto al Uso del Suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 85% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 12 % y un área improvisada para el uso recreacional con el 3%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.



3.4.- Comité de Gestión de Riesgo

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 50 predios que habitan en el barrio "Visita al Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala de Situacional de Manta "C.G.R.", precedida por el Sr. Dieter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de Marzo del 2013 con oficio # 000-DV-SSMTA el cual indica mediante un listado que solo 47 lotes pueden acceder al proceso de trámite de legalización.



Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 7143333
Casillas 15 654832
E-mail: gdm@mantagob.ec
Website: www.mantagob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICO Que es Fiel Copia de su Original

Fecha: 12/03/2013

SECRETARÍA GENERAL



Los tres lotes restantes de los 50 que fueron inspeccionados, tienen un factor de riesgo, muy alto, el rango de vulnerabilidad está considerado entre los parámetros de peligro, cuyos propietarios mencionados a continuación:

- Delgado Franco Juan José
- Holguín Bailón Isidro
- Reyes Piguave José.

Además dentro del informe se manifiesta que: los callejones no cumplen con las distancias recomendadas para realizar una evacuación, por lo que requiere una planificación inmediata.

3.5.- Infraestructura y servicios públicos.

Con respecto a la infraestructura básica y servicios públicos, presenta en la actualidad los servicios de Agua Potable, Alumbrado Público, Teléfono como también el Servicio de Recolección de Basura, pero carece de Alcantarillado.

3.6.- Imagen Urbana

La ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad ha ocasionado una carencia de imagen urbana, la población del barrio Vista al Mar, edificaron viviendas sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa.

Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

PROPUESTA.

1.- Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 8.00m, peatonales de 3.00m y aceras de 1.25 m de ancho.

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original.
Fecha: 10/05/2011
SECRETARÍA GENERAL



[Firma]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es el
Fecha: 2011/05/24



Dirección: 2511111111
Teléfono: 2511111111
Fax: 2511111111
Casilla: 13-05-4832
Email: gdmuc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA									
Parcela	Propietario	Superficie (m²)	Valor Catastral	Valor Comercial	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación
Lote 06	FLORES SANCHEZ ROSA MARUTA	130132754-8	116,22	1.69,70	8320676000	5%	58,46		
Lote 13	FLORES VILLAS JOSE JEREMIAN	130633684-1	272,45	2724,90	8020613000	100%	2724,90		
Lote 14	MORA MEDRANO ARGENES ARNALDO	130976833-9	111,57	1115,70	8020614000	5%	55,79		
Lote 18	UTINO OSTALIZA FRANALIN STALIN LOPEZ	130623313-9	220,99	2209,90	8020618000	5%	110,50		
Lote 25	DELGADO JUHANA ELIZABETH	131111944-8	363,77	3637,70	8020625000	5%	181,89		
Lote 27	DELGADO FLORES JOHANNA LIZETH	131257229-8	164,33	1643,30	8020627000	5%	82,17		
TOTAL									

BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA									
Parcela	Propietario	Superficie (m²)	Valor Catastral	Valor Comercial	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación
Lote 08	FRANCO DELGADO SONUO MIGUEL	130408440-1	75,29	752,90	8020708000	5%	37,65		
Lote 11	ANCUNDIA LOPEZ JUAN BALISTA	130530907-0	43,19	431,90	8020710000	5%	21,60		
Lote 14	ANCUNDIA PILIUBIA EVANISTO LUCIANO	130052473-1	57,85	578,50	8020714000	5%	28,93		
Lote 24	DELGADO DE GARCIA MARIA LUISA	130374953-3	115,12	1151,20	8020724000	5%	57,56		
Lote 25	LOPEZ REYES ISIDRO SIVIL Y DELGADO DELGADO ROSA HERGINA	130197690-4	61,67	616,70	8020725000	5%	30,84		
Lote 28	DELGADO DELGADO JAIME EDUARDO Y FRANKO LUCAS NANCY CRISTINA	130565065-3	35,93	359,30	8020729000	5%	17,97		
TOTAL									

Lic. David Leon
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Arq. Joneth Cedeño
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

Arq. Daniel Ferrín
DIRECTOR DE AVILLOS Y CATASTROS

CANTÓN MANTA

Fecha

SECRETARIA GENERAL



DIRECTOR GENERAL OF CONSTRUCTION
 CIVIL SERVICE

Arq. Janeth Cedeño.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO

CONFIDENTIAL

... Sr. DONIC FERRER }
DIRECTOR DE AVALUOS Y
CATASTROS

DATE: 02/03/2016

PARROQUIA SAN MIGUEL CANTON MANTA									
Lote	Calle	Calle	Calle	Calle	Calle	Calle	Calle	Calle	Calle
Lote 01	LOPEZ CALDERON EDIA MAIRA	130256027-9	180.09	8020901000	1800.90	5%		90.05	
Lote 21	FLORES LOPEZ STALIN FERNANDO Y CREGNO PACHAY ERIKA JESENIA	130633688-2 130936761-1	79.75	8020921000	797.50	5%		39.88	
Lote 03	FLORES SANCHEZ EPIFANIA MARIANA	130226771-4	233.93	8020903000	2339.30	5%		116.97	
Lote 08	FLORES LUCAS PEDRO MARTIN Y REYES PICO BELLA VERONICA	130633681-6 130633638-7	451.11	8020908000	451.10	5%		225.56	
Lote 12	MERO MERO MARIA ANGELICA Y DELGADO FRANCO SANTOS PABLO	130235041-6 130235293-3	371.88	8020912000	3718.80	5%		185.94	
Lote 15	ALCIVAR BAILLO ANTONIA CLUPERTINA	130212112-2	248.41	8020915000	2484.10	5%		124.21	
Lote 47	FRANCO SANTANA DIEGO JAVIER Y DELGADO MERO JOHANNA MONSERATE	131064118-6 131245619-4	92.83	8029047000	938.30	5%		46.42	



BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN MATEO, CANTÓN MANTA										
Parcela	Propietario	Identificación	Superficie (m²)	Valor Catastral	Valor Comercial	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación	Valor de Liquidación
Lote 08	LUJANES Y LEZBETH MAZUELA Y SORRINZA AGUIAYO MANUEL EDUARDO	130781794-8 130781795-5	387,13	8021306000	387,13	8021306000	387,13	8021306000	387,13	193,60
Lote 09	FRANCO ALVIA PECTOR DIOCELES	130817690-5	138,36	8021307000	138,36	8021307000	138,36	8021307000	138,36	69,22
Lote 09	FRANCO ALVIA SANTO WALTER Y DELGADO FRANCO LUISA JESUS	130724147-9 130733829-1	51,77	8021309000	51,77	8021309000	51,77	8021309000	51,77	26,89
Lote 10	FRANCO ALVIA MARTHA KATHERINE Y MERO REYES JAIME PAUL	131264960-9 131296395-3	43,52	8021310000	43,52	8021310000	43,52	8021310000	43,52	21,76
Lote 12	FLORES MURILLO LUISA VICTORIA	130034536-8	304,70	8021312000	304,70	8021312000	304,70	8021312000	304,70	152,35
Lote 13	LOPEZ PICO MARCELA DEL JESUS	130342293-3	301,88	8021313000	301,88	8021313000	301,88	8021313000	301,88	150,94
Lote 16	DELGADO FRANCO PRISCILA IZAMIN Y LOPEZ GONZALEZ JOSE GUIDO	131306814-8 092137280-1	46,78	8021316000	46,78	8021316000	46,78	8021316000	46,78	23,39
Lote 17	REYES RIVERA GERASIMO CANDELARIO	130229621-3	57,78	8021317000	57,78	8021317000	57,78	8021317000	57,78	28,64
Lote 18	VALDEZ BRAVO NEREDA ANA FELI	130567442-6	51,28	8021318000	51,28	8021318000	51,28	8021318000	51,28	25,64
Lote 19	LUJANES Y LEZBETH MAZUELA Y SORRINZA FRANCO LUISA JESUS	131111890-3 080205614-5	107,45	8021319000	107,45	8021319000	107,45	8021319000	107,45	53,74
Lote 20	MERO LOPEL FRANCISCA ISOLINDA	080055466-9	180,07	8021320000	180,07	8021320000	180,07	8021320000	180,07	90,04
Lote 21	REYES FRANCO JUAN FLOY Y MERO LOPEL LUISA MARCELA	130686935-3 130558504-4	181,52	8021321000	181,52	8021321000	181,52	8021321000	181,52	90,76
ÁREA TOTAL			177,88							

MZ. 13

Dirección: Ca
Teléfonos: 261
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Arq. David Lora
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Arq. David Lora
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO
JESAMC

Arq. David Lora
DIRECTOR DE AVALUOS Y
CATASTROS

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA



Dirección: Calle 10
Teléfonos: 2611 4111
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

BARRIO LUISA ALVARO PARROQUIA SAN MATEO CANTÓN MANTA									
Parcela	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto	Valor	Impuesto	Valor	Impuesto
Lote 05	FRANCO ALONZO JULIANA ERMITA Y CHAVEZ	130341558-0	193.42	8021405000	5%	1934.20	8021405000	5%	96.71
Lote 07	FRANCO SEVERIANO PEDERICO	130341268-6	111.87	8021407000	5%	1118.70	8021407000	5%	55.94
Lote 08	ALVIA DELGADO ANTONIA DEBILINDA Y FRANCO ALONZO JOSE MARCOS	130288965-5	314.23	8021408000	5%	1142.30	8021408000	5%	57.12
Lote 09	FRANCO SOLEIDIS Y WAGNER JAVIER	131578823-0	103.34	8021409000	5%	1033.40	8021409000	5%	51.67
Lote 17	DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA Y DELGADO MERO PEDRO PABLO	131187188-1	67.79	8021417000	5%	677.30	8021417000	5%	33.87
Lote 18	CHAVEZ FRANCO JESSICA MERCEDES	131217432-7	59.47	8021418000	5%	594.70	8021418000	5%	29.74
Lote 18	CEVALLOS PICO IMELDA IRENE	131075994-6							
MZ. 14									
2611 558									

[Signature]
DIRECTOR DE AVALUOS Y
CATASTROS



[Signature]
Lic. David Loor
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 13/05/2013
SECRETARÍA GENERAL

BARRIO VISTA AL MAR - PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANTA									
Lote	Superficie m ²	Superficie m ²	Superficie m ²	Superficie m ²	Superficie m ²	Superficie m ²	Superficie m ²	Superficie m ²	Superficie m ²
Lote 06	1303261287-1	FRANCO FIGUEROA Y ALEGRIA CRISTINA	73,81	8021728000	738,10	5%	35,91		
Lote 42	1303261314-2	PICO P. COLANGHI EVARISTO Y FRANCO FIGUEROA G. ORLANDA MARIA	61,47	80209145000	614,70	5%	30,74		
Lote 43	1303261372-2	FRANCO FIGUEROA G. ORLANDA MARIA	66,83	80217430000	668,30	5%	33,42		
Lote 44	13032615480-5	FRANCO FIGUEROA CELSAR ADELSON	116,07	80217440000	1160,70	5%	59,04		

[illegible]

**DIRECTOR OF AVALANCHES
AND
CATASTROFES**

[Handwritten Signature]
 Srta. Joneth Gedeño
 DIRECTORA DE PLANEAMIENTO
 URBANISMO

Lic. David Loeb.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTA
CANTÓN QUE ES UN COPIA DE SU ORIGEN.
Portia: _____
Diana _____
SECRETARÍA GENERAL

DEL
CANTÓN MANTA

~~SECRETARIA GENERAL~~



ANTA NOTARIA
ANTA NOTARIA
ANTA NOTARIA

Dirección: Calle 9 y 64 6
 Teléfono: +593 174712611 479/2611 558
 Fax: +593 174712611 479/2611 558
 Casilla: 30-05-032
 E-mail: gadme@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

[illegible]

77

Fecha: 20 de Mayo de 2017
SECRETARIA GENERAL x

[illegible]

Dirección: Calle 9 y A
Teléfonos: 2611 471 / 2611 493 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmuc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



(continued)



Fecha: 11/11/2017

5040-2

SECRETARIA GEN

A NOVARIA PIZARRA
 A NOVARIA PIZARRA
 A NOVARIA PIZARRA
 11. June

Dirección: Calle 1 y Av. 4
 Teléfonos: 2611 172611 y 2611 558
 Fax: 2611 172611
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: guichir@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

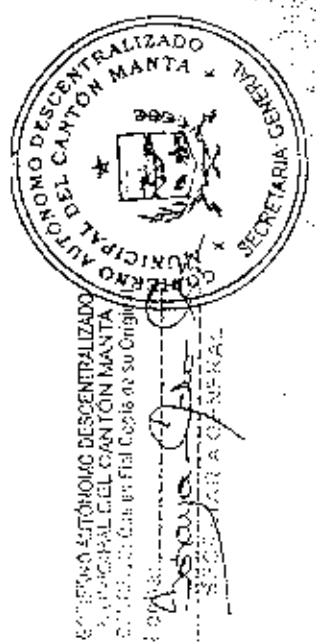
[illegible]



CUADRO DE LINDEROS VISTALOMA											
LOTES	PROPIETARIO	AREA	PERIMETRO	OTRO PERIMETRO	OTRO PERIMETRO	OTRO PERIMETRO	OTRO PERIMETRO	OTRO PERIMETRO	OTRO PERIMETRO	OTRO PERIMETRO	OTRO PERIMETRO
LOTES 08	FRANCISCO P. BLANCO MANGASTA CATALINA	73.82	6.53	6.40	6.40	6.40	6.40	6.40	6.40	6.40	6.40
LOTES 42	PICOTECIO ANSELMO DAVINTE Y FRANCISCO P. BLANCO	51.47	6.40	6.40	6.40	6.40	6.40	6.40	6.40	6.40	6.40
LOTES 43	BLANCO MARIA	66.83	6.40	6.40	6.40	6.40	6.40	6.40	6.40	6.40	6.40
LOTES 44	JAVIER FRANCISCO PABLO VIAN	216.07	10.20	5.70	4.15	5.70	4.15	5.70	4.15	5.70	4.15
	FRANCISCO PABLO VIAN	316.07	10.20	5.70	4.15	5.70	4.15	5.70	4.15	5.70	4.15
	AREA TOTAL	316.07									

CUADRO DE LINDEROS VISTALOMA											
LOTES	PROPIETARIO	AREA	PERIMETRO	OTRO PERIMETRO	OTRO PERIMETRO	OTRO PERIMETRO	OTRO PERIMETRO	OTRO PERIMETRO	OTRO PERIMETRO	OTRO PERIMETRO	OTRO PERIMETRO
LOTES 18	LUIS PICO SORIN ABELARDO PICO REYES	95.52	7.05	6.65	6.65	6.65	6.65	6.65	6.65	6.65	6.65
	WILSON AGUILAR	95.52	7.05	6.65	6.65	6.65	6.65	6.65	6.65	6.65	6.65
	AREA TOTAL	95.52									

RESUMEN DE "ARCAS VISTALOMA"	
AREA DE LOTE	28701.63
AREA VERDE	1403.2
AREAS DE VIAS Y ALFAR	6021.68
AREA TOTAL	33046.49



Dirección: Calle 17
Teléfono: 2611 471
Fax: 2611 471
Correo electrónico: info@manta.gov.ec
Sitio web: www.manta.gov.ec

Que son proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confiere al embalsame

Jaime Estrada Bonilla

la condicional de

Alcalde del Cantón

Manabí

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

[Signature]
Cecilia Estrada Bonilla
Vicepresidenta

[Signature]
Presidente



[Signature]
Vocal

[Signature]
Vocal

[Signature]
Secretario

[Signature]
Secretario

Julio Estrada Bonilla
Secretario

NOTARIA 3ra. DEL CANTÓN MANABÍ
Que la presente fotocopia es igual a su original.

30 JUL 2009

EL NOTARIO

Ab. Raúl González Malgar



996

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.					
FECHA DE INGRESO:		09-01-14 09:21		FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:		8020614-000			
NOMBRES y/o RAZÓN					
CÉDULA DE I. y/o RUC.					
CELULAR - TFNO:					
RUBROS					
IMPUESTO PRINCIPAL:					
SOLAR NO EDIFICADO					
CONTRIBUCIÓN MEJORAS					
TASA DE SEGURIDAD					
TIPO DE TRAMITE: Legalización					
FIRMA DEL USUARIO					
INFORME DEL INSPECTOR:					
FIRMA DEL INSPECTOR					
FECHA:					
INFORME TÉCNICO:					
FIRMA DEL TÉCNICO					
FECHA:					
INFORME DE APROBACIÓN:					
FIRMA DEL DIRECTOR					
FECHA:					

017927
011510



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al SR. MERA MEDRANDA ARGENIS ARNALDO cédula de ciudadanía N°. 130976833-9 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°004-ALC-M-JEB de fecha 26/08/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "VISTA AL MAR", signado con el Lote # 14 de la Manzana "6" y con Clave Catastral 8020614000, de la Parroquia SAN MATEO, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 5.60 m + 4.00 m. ~ linderos con lote # 7, lote # 19 y callejón.

ATRÁS: 6.80 m + 3.62 m linderos con lote # 5 y lote # 13.

COSTADO DERECHO: 11.52 m linderos con lote # 13 y lote # 18.

COSTADO IZQUIERDO: 2.80 m + 7.91 m + 1.00 m linderos con lote # 5, lote # 6 y lote # 7.

AREA TOTAL: 111.57 M2

Manta, enero 08 del 2014.

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO